

Bogotá D.C., Agosto 6 de 2014

Señores:

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**Vicepresidencia Jurídica**

**Gerencia de Contratación**

Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2,

Bogotá D.C., Colombia

Tel: (+ 57 1) 3791720

**Referencia:** Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-07-2014 – Respuesta a observaciones de Informe de Evaluación Propuesta No. 9: Consorcio Interventoría Santa Marta - Paraguachón.

En el marco del informe de evaluación de las propuestas presentadas para el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-07-2014, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó las siguientes observaciones a la propuesta presentada por el Consorcio Interventoría Santa Marta - Paraguachón

**“PROPONENTE 9**

El proponente es hábil jurídica y financieramente.

• **TÉCNICA**

Se solicita al proponente indicar cuál es el número de orden en el RUP del contrato presentado por PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LTDA, que fue suscrito con el INVIAS (folios 181 a 220) e identificado en el formato 6 de la propuesta con el número de orden 3, cuyo objeto es: “Interventoría de las obras de construcción y pavimentación de la vía Alternativa Interna a Buenaventura, Sector Intersección Sena-Viaducto K7, Ruta 40 Tramo 4001”

Se solicita al proponente indicar cuál es el número de orden en el RUP del contrato presentado por PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LTDA, que fue suscrito con el INVIAS (folios 223 a 252) e identificado en el formato 6 de la propuesta con el número de orden 4, cuyo objeto es: “Interventoría para la construcción y pavimentación de la Vía Alternativa al Puerto de Santa Marta, sector Mamatoco – Terminal Marítimo.” (Subrayado fuera del texto original)

Al respecto, es importante aclarar que en los pliegos de condiciones del proceso, se menciona que:

**“4. CAPITULO IV**

**4.1 REQUISITOS HABILITANTES**

Son la Capacidad Jurídica, la experiencia general, , la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, los cuales sólo serán objeto de verificación por parte de la ANI, cuya presentación, cumplimiento y acreditación son necesarios para la evaluación de la oferta.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, la Agencia verificará la acreditación y cumplimiento de los requisitos habilitantes que a la fecha no se encuentran aún contenidos en el Registro Único de proponentes RUP, para lo cual exigirá la presentación de los documentos de acreditación necesarios.” (Resaltado y subrayado fuera del texto original)

En este sentido, en los pliegos se dice que para la acreditación de la experiencia general se debe:

#### **“5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

...

La experiencia general definida en el presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato 6 que deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: (i) nombre del contratista y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en la estructura plural anterior; (ii) objeto y/o alcance del contrato; (iii) fecha de inicio; (iv) fecha de terminación y/o de liquidación; (v) valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica); (vi) obligaciones y/o funciones ejecutadas. **La verificación de dicha información, se efectuará a través del RUP, sin embargo, los proponentes podrán acreditar la información exigida en el presente sub-numeral, que no conste en el RUP, en cualquiera de los siguientes documentos, como mínimo o en una combinación de los mismos:**

i) Copia del contrato junto con la constancia de ejecución y cumplimiento, y/o terminación y el acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación o si de acuerdo a la normatividad, es necesaria la liquidación, en caso que el contrato no haya sido liquidado, se deberá anexar el acta de terminación y/o el acta de recibo final;

ii) Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información descrita anteriormente y en especial, haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.

iii) Además de los documentos mínimos establecidos en los literales e) y f) del presente numeral, los proponentes podrán allegar documentos oficiales de la entidad contratante en los que conste la información requerida en el pliego y las especificaciones técnicas de los contratos.

...”(Resaltado y subrayado fuera del texto original)

Así mismo, para el caso de la experiencia específica se menciona en los pliegos que:

#### **“5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

...

d) La experiencia específica definida en el presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato 7 que deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: (i) nombre del contratista y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en la estructura plural anterior; (ii) objeto y/o alcance del contrato; (iii) fecha de inicio; (iv)

fecha de terminación y/o de liquidación; (v) valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica). Los proponentes podrán acreditar la información exigida en el presente sub-numeral en cualquiera de los siguientes documentos, como mínimo o en una combinación de los mismos:

iv) Copia del contrato junto con la constancia de ejecución y cumplimiento, y/o terminación y el acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación o si de acuerdo a la normatividad, es necesaria la liquidación, en caso que el contrato no haya sido liquidado, se deberá anexar el acta de terminación y/o el acta de recibo final;

v) Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información descrita anteriormente y en especial, haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.

vi) Además de los documentos mínimos establecidos en los literales e) y f) del presente numeral, los proponentes podrán allegar documentos oficiales de la entidad contratante en los que conste la información requerida en el pliego y las especificaciones técnicas de los contratos.

...” (Resaltado y subrayado fuera del texto original)

Con lo anterior en mente, el Consorcio Interventoría Troncal del Caribe soportó la experiencia general y específica de la empresa PIV INGENIERÍA, con los siguientes documentos:

<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
<b>#</b>	<b>Miembro del proponente que aporta el contrato</b>	<b>Objeto y/o Alcance del contrato</b>	<b>Documentos de soporte y Folio de Referencia dentro de la Propuesta SOBRE 1</b>
<b>1</b>	P.I.V. INGENIERÍA LTDA.	Interventoría de las obras de construcción y pavimentación de la vía alterna interna a Buenaventura. Sector intersección Sena-viaducto 7.Ruta 40. Tramo 4001.	1. Certificación de la entidad contratante. Del folio 179 al 182. 2. Contrato principal y adicionales. Del folio 183 al 220.
<b>2</b>	P.I.V. INGENIERÍA LTDA.	Interventoría para la construcción y pavimentación de la vía alterna al Puerto de Santa Marta. Sector Mamatoco-Terminal Marítimo.	1. Certificación de la entidad contratante. Del folio 221 al 224. 2. Contrato principal y adicionales y acta de liquidación. Del folio 225 al 252.

Tabla 1 Relación de documentos que acreditan la Experiencia General de PIV INGENIERÍA LTDA.

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>			
<b>#</b>	<b>Miembro del proponente que aporta el contrato</b>	<b>Objeto y/o Alcance del contrato</b>	<b>Documentos de soporte y Folio de Referencia dentro de la Propuesta SOBRE 1A</b>
<b>1</b>	P.I.V. INGENIERÍA LTDA.	Interventoría de las obras de construcción y pavimentación de la vía alterna interna a Buenaventura. Sector intersección Sena-viaducto	1. Certificación de la entidad contratante. Del folio 83 al 86. 2. Contrato principal y adicionales. Del folio 87 al 124.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
#	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Documentos de soporte y Folio de Referencia dentro de la Propuesta SOBRE 1A
		7.Ruta 40. Tramo 4001.	
2	P.I.V. INGENIERÍA LTDA.	Interventoría para la construcción y pavimentación de la vía alterna al Puerto de Santa Marta. Sector Mamatoco-Terminal Marítimo.	1. Certificación de la entidad contratante. Del folio 125 al 128. 2. Contrato principal y adicionales y acta de liquidación. Del folio 129 al 158.

*Tabla 2 Relación de documentos que acreditan la Experiencia Específica de PIV INGENIERÍA LTDA.*

Por lo anteriormente expuesto, los soportes presentados para la acreditación de la experiencia general y específica de la firma PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LTDA – PIV INGENIERÍA LTDA., socia del CONSORCIO INTERVENTORÍA TRONCAL DEL CARIBE, se ajustan a los requisitos expuestos en los pliegos de condiciones y por lo tanto, se solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura que se elimine o se entienda como subsanada las observaciones presentadas en el informe de evaluación del 5 de Agosto de 2014.

Cordialmente,




---

MIGUEL VARGAS MEJÍA  
C.C. 80.087.436 de Bogotá  
Representante legal  
CONSORCIO INTERVENTORÍA TRONCAL DEL CARIBE